



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): REPRESENTACIONES GINA S.A.C
Título Habilitante: 16-MAY/C-D-013-14
Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - Maderables
Ubicación: LORETO / MARISCAL RAMON CASTILLA / YAVARI
Plan de Manejo Forestal: Reingreso del POA 1
Res. de Aprobación del Plan: 007-2018-GRL-GGR-DEFFS-ARA-OD/MRC
Inicio de vigencia del Plan: 08/02/2018
Zafra: 2018-2019
Volumen del Plan(m3): 4884.06
Consultor/Regente que suscribió el plan: SABOYA DEL CASTILLO MANUEL ANTONIO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 15/10/2019, Término: 17/10/2019
Nro Res. Inicio PAU: 062-2020-OSINFOR-SDFCFFS
Nro Res. Término PAU: 00414-2020-OSINFOR/08.2
Nro Res. Reconsideración PAU: 00081-2021-OSINFOR/08.2
Se resuelve: Fundado en parte (Levantar la caducidad del Título Habilitante)
Nro Resolución TFFS: 00009-2021-OSINFOR/02.1
 Multa Determinada: 2.979U.I.T.
 DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Agotada la vía administrativa

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”**

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Cedrelinga catenaeformis</i> Tornillo		324.751	0	158.306	-	48,7%
2	<i>Schizolobium amazonicum</i> Pashaco		485.554	0	77.568	-	16%

Fuente: Resolución N° 00414-2020-OSINFOR/08.2

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Anaueria brasiliensis</i> Añuje rumo		1000.236	0
2	<i>Apuleia molaris</i> Ana caspi		195.237	0
3	<i>Virola albidiflora</i> Cumala		1644.29	0

Fecha de Ingreso al Observatorio: 21/01/2020

Fecha y hora de Consulta: 6/06/2026 14:11:44

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.